



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00435314- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2024-847-E-UNC-DEC#FP en la que se designa los miembros del tribunal evaluador del Trabajo Final de la Carrera Especialización en Psicología Clínica presentado por la Lic. Laura Suyai Campos DNI: 31613585; y

CONSIDERANDO:

Que en la RD-2024-847-E-UNC-DEC#FP se especifica el tema del Trabajo Final de la citada Carrera bajo el título: "Consumo Cuidado: Abordaje interdisciplinario de consumos problemáticos de sustancias en A.P.S.", el cual difiere del efectivamente presentado ante el tribunal cuyo tema lleva por título: "Abordaje interdisciplinario de consumos problemáticos de sustancias en Atención Primaria de la Salud".

Que el título correcto es: "Abordaje interdisciplinario de consumos problemáticos de sustancias en Atención Primaria de la Salud".

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2024-847-E-UNC-DEC#FP para que en donde dice: "Consumo Cuidado: Abordaje interdisciplinario de consumos problemáticos de sustancias en A.P.S.", diga: "Abordaje interdisciplinario de consumos problemáticos de sustancias en Atención Primaria de la Salud".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

